



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**Resolución de Consejo Universitario N° 0202-CU-2018
PIURA, 24 de abril de 2018**

VISTO

El Expediente N° 029-6403-18-9, remitido por el **Dr. Hugo Víctor Rosales García**, Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica de la Universidad Nacional de Piura y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 067-2018-OCA YCA-UNP de fecha 17 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica, alcanza la Política, Planes y Acciones de Adecuación al Entorno y Protección al Ambiente de la UNP, para su aprobación del consejo universitario;

Que, con Oficio N° 567-VR.ACAD-UNP-2018 de fecha 23 de abril de 2018, la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, eleva lo actuado al Pleno de Consejo Universitario y se determine en esta instancia. Asimismo indica que es un requisito que exige la SUNEDU como parte del Licenciamiento;

Que, el artículo 174° inciso 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, señala que son atribuciones del Consejo Universitario “Resolver las situaciones que comprometen el normal desarrollo de las actividades universitarias.”;

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Artículo 174.8°: “Concordar y ratificar los Planes de Estudios o de trabajo propuesto por las Facultades, Institutos, Escuelas y demás unidades académicas y de extensión universitaria”, en concordancia con el Artículo 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, que estipula “Concordar y ratificar los Planes de Estudios y de trabajo propuesto por las unidades académicas”;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 24 de abril de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, las Políticas, Planes y Acciones de Adecuación al Entorno y Protección al Ambiente de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNY S RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Políticas, Planes y Acciones de Adecuación al Entorno y Protección al Ambiente de la Universidad Nacional de Piura (Vr. Acad, Rectorado, OCIYSG,OCA YCA,CIT,SG)

c.c.: RECTOR,VRI,VR.ACAD,DGA, OCI,FACs.(14),OCAJ,CIT(2),OCRCA,OCA YCA,OCIYSG,ARCHIVO(2).

27 copias - Stc



[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CENTRO DE INFORMÁTICA
Y TELECOMUNICACIONES
RECIBIDO: 04/06/18 HORA: 11:50
REG. N°: ... FOLIO N°: ...